Para despachos de oficio dos mrs:

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO.

[illegible] de Alcavalas [illegible] que esta for-
mada del año pasado de seiscientos y quarenta
y tres de [illegible] mill ochocientos y ochenta y ocho mrs
de la mitad del tercio de fin de diciembre de
la renta del [illegible] que tiene sobre las dichas Alca-
valas a tanto el informe del contador [illegible]
y haviendo entregado para la paga de los dos
primeros tercios los papeles y recados que
dicho informe el contador devia entregar a tanto
el informe del contador.

Doña Ynes de la Torre

Desembranza a Doña Ynes de la Torre
viuda de Don Alonso de Vezda vezina de Toledo
o a quien su poder oviere sobre la renta de Alca-
valas y renta [illegible] que esta formada del
año pasado de seiscientos y quarenta y tres
de quarenta y tres mill seiscientos
y sesenta y seis mrs y medio de la mitad del
tercio de fin de diciembre de la renta del
[illegible] que tiene sobre las dichas Alcavalas en [illegible]
ca de Fernando de la Torre su padre havien-
do entregado para la paga de los dos pri-
meros tercios los papeles y recados que
dicho informe el contador devia entregar a tanto
el informe del contador.

Pedro [illegible] de la Quadra

que el contador informe cerca de la renta de
[illegible] que Doña Juana de la Fuente viuda de
Pedro Fernandez de la Quadra tiene so-
bre las Alcavalas y renta [illegible] de [illegible]

Dn Alonso ordoñez

Desembranza al doctor Don Alonso or-
doñez de Quesada abogado de los [illegible]